

29157



Estudio Jurídico
ABG. MANUEL BARBERAN BORRERO
ABG. FRANCIA ARREAGA MORAN

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

CAP. (R) EDGAR SEGUNDO GONZALEZ POZO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CORREA-GONZALEZ CIA. LTDA.", atentamente comparezco y manifiesto:

1º) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y siete, en la misma Notaría del cantón La Libertad, a cargo del abogado Carlos San Andrés Restrepo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, se procedió a ceder, esto es, a transferir las participaciones sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada "CORREA-GONZALEZ CIA. LTDA.", de acuerdo al orden siguiente:

a) El entonces socio MARIO VINICIO CORREA GORDILLO, con cédula de ciudadanía N° 170721627-9, cedió y transfirió las quinientas participaciones de que era propietario a favor del señor EDGAR SEGUNDO GONZALEZ POZO;

b) La entonces socia ELSA NATHALI MEJIA CARRILLO, con cédula de ciudadanía N° 180123925-0, cedió y transfirió cuatrocientos noventa y seis participaciones de que era propietaria a favor del señor EDGAR SEGUNDO GONZALEZ POZO, por lo que el señor GONZALEZ POZO completó mil novecientos noventa y seis participaciones; y,

c) Asimismo, la ex-socia ELSA NATHALI MEJIA CARRILLO, cedió y transfirió a favor de los señores SEGUNDO MANUEL VILLARREAL GER y ESTUARDO ROMULO SOLIS PAZMIÑO, dos participaciones a cada uno; quedando de esta forma distribuido el capital social y la nómina de los nuevos socios.

Esta escritura pública de cesión o transferencia de dominio de participaciones se inscribió a folio número ochenta y tres a ochenta y cinco vuelta, con el número diecisiete del Registro Mercantil Industrial y anotado bajo el número mil trescientos setenta y nueve del Repertorio del Registro de la Propiedad del cantón La Libertad, el primero de diciembre del año dos mil.

2º) Por lo expuesto, quedó conformada la nueva nómina de socios y de sus participaciones sociales de la manera siguiente:

- EDGAR SEGUNDO GONZALEZ POZO, titular de la cédula de ciudadanía N° 040050806-5, propietario de mil novecientos noventa y seis participaciones sociales de un mil sucres cada una;

- SEGUNDO MANUEL VILLARREAL GER, titular de la cédula de ciudadanía N° 040049507-3, propietario de dos participaciones sociales de un mil sucres cada una; y,

- ESTUARDO ROMULO SOLIS PAZMIÑO, titular de la cédula de ciudadanía N° 070062064-4, propietario de dos participaciones sociales de un mil sucres cada una.

3º) Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, a fin de que se incorpore al expediente N° 29157.

En de justicia, etc.

Edgar Gonzalez P.
Edgar Gonzalez P.

CAP. (R) EDGAR S. GONZALEZ P.

Francía Arreaga Moran
AB. FRANCIA ARREAGA MORAN
REG. N° 9227 GUAYAS.

75162

subir
al expediente 29157

OK INGRESADO
X NÓMINA.
9/11/07

415